



1002322

C.D. JUAN ANTONIO CASTAÑEDA FELGUEROSO
DIRECTOR
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **22 de mayo de 2019**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **CIRUJANO DENTISTA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
BIOQUIMICA	4.00	SEC2	IOD	HIDALGO GUAPILLO YHARA BETZABE	700.00	FAVORABLE	
				GARCIA MORA VIRIDIANA	522.00	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
CLINICA DE ORTODONCIA	5.00	SEC1	IOD	GARCIA MORA VIRIDIANA	585.00	FAVORABLE	
DESARROLLO ODONTOLOGICO COMUNITARIO	4.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	5.00	SEC1	IOD			DESIERTA	
DIAGNOSTICO RADIOGRAFICO	5.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
EXODONCIA II	6.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
FARMACOLOGIA	6.00	SEC1	IPP			DESIERTA	
MEDICINA ESTOMATOLOGICA	3.00	SEC1	IPP	GARCIA MORA VIRIDIANA	556.36	FAVORABLE	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3.00	SEC2	IPP	GARCIA MORA VIRIDIANA	570.50	FAVORABLE	
ODONTOLOGIA LEGAL	3.00	SEC1	IPP	GARCIA MORA VIRIDIANA	590.00	FAVORABLE	
ODONTOLOGIA LEGAL	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ODONTOLOGIA SOCIAL	3.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
ODONTOPEDIATRIA	5.00	SEC2	IOD			DESIERTA	
OPERATORIA DENTAL II	6.00	SEC3	IOD			DESIERTA	
ORTODONCIA	5.00	SEC2	IOD	GARCIA MORA VIRIDIANA	583.00	FAVORABLE	
TERAPEUTICA MEDICO ODONTOLOGICA	3.00	SEC2	IPP	GARCIA MORA VIRIDIANA	570.80	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 24 de junio de 2019

DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR
DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD